

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA PRODUCTORA DE ENVASES GRAFICOS S.A.S. PROENGRAF S.A.S. Nit 830.120.152-7
DEMANDADO: NUTRA & FOODS.CO S.A.S. EN REORGANIZACION (sigla N&F.CO S.A.S.) Nit. 900.758.793-0
RADICADO: 68001-3103-011-2023-00346-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para informar que el apoderado de la parte demandante solicita que se requiera a Bancolombia en aras de que se manifieste respecto de la medida cautelar comunicada en oficio 738 del 15 de diciembre de 2023. Bucaramanga, 5 de febrero de 2024.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2023-346-00

Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y, revisado el expediente digitalizado, se lee que en PDF003 obra la constancia de haberse enviado el oficio de embargos a **BANCOLOMBIA S.A.** el 15 de diciembre de 2023, no obstante, dicha entidad bancaria no se ha manifestado al respecto.

Se hace necesario **REQUERIR** a **BANCOLOMBIA S.A.**, para que dé trámite inmediato a lo comunicado e informe al Despacho las resultas de la diligencia.

Por secretaría, líbrense las comunicaciones del caso.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 013 del 09 de febrero de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc9bb37c998c3934bfe326760ac459b0afef37f905ea504628a15fe170d000**

Documento generado en 08/02/2024 12:06:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>